



RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC

Nº 007- 2009-GRC/GA/JPECP

Callao, **04 SET. 2009**

VISTO:

El informe Nº 020-2009-GRC/GA/JPECP-EGR, de fecha 18 de Agosto de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-88-VC del 04 de julio de 1988, se declaró de interés social la ejecución del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec como parte del Plan Nacional de Vivienda, destinado a superar la carencia de vivienda, creándose en el Ministerio de Vivienda y Construcción el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, premunido de autonomía administrativa, técnica y económica;

Que, por Decreto Supremo Nº 012-89-VC del 15 de setiembre 1989, se adjudica al Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el inmueble denominado "Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacútec", ubicado en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, el mismo que corre inscrito en la Partida Registral Nº PO1003074, del Registro de Predios;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 412-98-PRES del 10 de setiembre de 1998 se autoriza a la Corporación de Desarrollo de Lima y Callao – CORDELICA, a recibir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, comprendiendo el acervo documentario y las tierras asignadas a dicho proyecto que aún no habían sido adjudicadas, asimismo se le faculta a desarrollar las acciones necesarias que conlleven al saneamiento físico – legal que permitan la culminación de la consolidación y poblamiento de la etapa inicial del Proyecto;

Que, la quinta disposición transitoria de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos, incluyendo la titularidad y dominio de los bienes correspondientes, siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional entre otras instituciones por mandato expreso del mismo articulado; como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao, la titularidad en la competencia, en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, y la titularidad en el dominio del predio matriz inscrito en la Partida Registral Nº PO1003074.

Que, por Ordenanza Regional Nº 003-2005-REGION CALLAO-CR del 08 de abril de 2005, el Gobierno Regional del Callao asume las facultades especiales de saneamiento - físico legal de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º inciso a) del Decreto Regional Nº 003-2005-REGION CALLAO-PR que aprueba el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes Destinados a Vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada a emitir las resoluciones de aprobación, modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes de los Proyectos mencionados;



Que, mediante informe N° 020-2009-GRC/GA/JPECP-EGR, de fecha 18 de Agosto de 2009, determinó que, por Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 002-2009-GRC/GA/JPECP, emitida el 28 de Enero de 2009, se aprobó la independización del Sector denominado "Villamoto", con una área de 26,604.92 m², sobre el área remanente del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec de propiedad del Gobierno Regional del Callao, inscrita en la Partida Electrónica N°P52006955, luego de efectuar la verificación en campo y el levantamiento topográfico se concluye que, es factible la inscripción del Plano de Trazado y Lotización del área en mención la que actualmente se encuentra ocupada por familias asentadas como residentes en dicha área.

Que, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec fue declarado como un programa de vivienda de "Interés Social", característica que se traduce en facilitar el acceso a la propiedad inmueble a personas que tengan necesidad de vivienda, las que debían agruparse en cooperativas y asociaciones pro vivienda e instar su pedido a través de la representación delegada hacia dichas formas asociativas. Estas disposiciones han variado dada la transferencia de titularidad de la competencia, como también por el nivel de hacinamiento e informalidad en el ejercicio de la posesión por parte de los poseedores de las áreas señaladas. Por lo que, se debe llevar adelante las modificaciones necesarias destinadas a dotar al predio sub materia el uso al que están siendo destinados, otorgándoles el uso congruente con el fin social para el que fue concebido el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 09 de enero de 2007, se designa en el cargo de Jefe de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec a la persona del Arquitecto Antonio Martín Rodríguez Cruz, quien se encargará de la coordinación y ejecución de dicho Proyecto;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-88-VC del 04 de julio de 1988 y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 012-89-VC del 15 de setiembre de 1989, Resolución Ministerial N° 412-98-PRES del 10 de setiembre de 1998, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27092, Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR de fecha 08 de abril de 2005, Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005 y, Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, de fecha 09 de enero de 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR para su inscripción en el Registro de Predios, el Trazado y Lotización del Sector Villamoto, según **Plano de Trazado y Lotización N° 006-2009-GRC/GA/JPECP**, distribuido en un total de 12 manzanas, creándose: 204 Lotes (199 de vivienda, 5 jardines), distribuidos de la siguiente manera:

USO	MANZ.	N° LOTES	SUB TOTAL LOTES
VIVIENDA	A	5	199
	A1	3	
	A2	4	
	B1	30	
	G1	15	
	C1	26	
	F1	13	
	D1	54	
	E1	27	
	H1	4	
	I1	3	



	J1	15	
JARDIN	A	1	5
	A2	1	
	H1	2	
	I1	1	
TOTAL DE LOTES			204

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, el Cuadro General de Distribución de Áreas del Sector Villamoto del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, conforme aparece en el Plano N° 006-2009-GRC/GA/JPECP, de la siguiente forma:

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION DE AREAS

USO	AREA M ²	% PARCIAL	% GENERAL
AREA UTIL	18,590.49		
AREA DE VIVIENDA (199 LOTES)	17,954.31	67.49%	69.88%
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO	636.18	2.39%	
RECREACION PUBLICA JARDIN	636.18	2.39%	
AREA DE CIRCULACION	8,014.43		30.12%
CALLES PASAJES	6,669.79 1,344.64		
AREA TOTAL	26,604.92		100 %

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. ANTONIO RODRIGUEZ CRUZ
 JEFE DE PROYECTO ESPECIAL
 CIUDAD PACHACUTEC